

COMUNICADO N° 001-2022-CRDE-DRET

PROCESO EXCEPCIONAL DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2022

BASE LEGAL: R.V.M. N°042-2022-MINEDU
R.V.M. N°151-2022-MINEDU

Se comunica a los postulantes que participan en el proceso excepcional de reasignación docente 2022, por las causales de interés personal y unidad familiar, que la adjudicación de plazas en su **ETAPA REGIONAL PRIMERA FASE** se desarrollará de manera virtual mediante la aplicación ZOOM, en estricto orden de méritos y por nivel educativo, el día miércoles 21 de diciembre del 2022, en el siguiente horario:

HORA	UGEL	ENLACE
2:30 – 3:00 p.m.	CANDARAVE	https://zoom.us/j/92094596136?pwd=VEx1b2NRbkJ3MGU2NExiUnlIQkN3dz09 ID de reunión: 920 9459 6136 Código de acceso: 410282
3:00 – 3:30 p.m.	TARATA	https://zoom.us/j/96450020093?pwd=dHNZMXR2QVhVcE9VaE5nSGpnazVJdz09 ID de reunión: 964 5002 0093 Código de acceso: 404154
3:30 – 4:00 p.m.	JORGE BASADRE	https://zoom.us/j/97041021615?pwd=OTJyZjdNcHA1T2ZpV0hNc3hBQmZnZz09 ID de reunión: 970 4102 1615 Código de acceso: 994027

En ese sentido, es responsabilidad de cada docente contar con el equipo necesario (celular/laptop/pc) con acceso a internet y conectarse a la hora indicada portando su DNI para su identificación previa a la adjudicación.

Es importante recalcar que aquellos docentes que se hayan presentado a más de una UGEL, sólo podrán adjudicarse en una de ellas. Tener en cuenta que se considera válida la primera adjudicación que se registre en el sistema.

Los postulantes a Instituciones Educativas por convenio, gestionadas por otros sectores, deben contar con la propuesta del Promotor o Director de la IE al momento de la postulación.

En el caso de reasignación a una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se debe presentar la constancia que figura en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria, conforme lo dispuesto por el anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU.

Comité de Reasignación Docente DRE TACNA